

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 25-843-31-03-001-2019-00261-00
DEMANDANTE : MARÍA FERNANDA CASTRO RODRÍGUEZ
DEMANDADA : C.I. BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S.

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial signado por el vocero judicial de la sociedad demandada, con el que allega comprobante de consignación por la suma de \$18'000.000, en cumplimiento a la conciliación realizada en audiencia del 21 de julio de 2021, solicitando en consecuencia la terminación del proceso.

Por lo anterior, el juzgado,

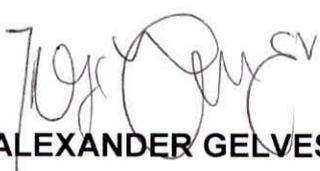
DISPONE:

PRIMERO: Alléguese y póngase en conocimiento de la parte demandante, el comprobante de consignación presentado por el apoderado judicial de la parte demandada.

SEGUNDO: Adviértase al memorialista que en audiencia del 21 de julio de 2021, se dispuso la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA